

CARTAS AL DIRECTOR

Destacada

Fuertes vientos y la Ley "Chao Cables"

Señor Director:

El episodio climático con fuertes vientos que afectó recientemente a diversas comunas de la zona central no hace más que confirmar una cosa: que en materia de servicios básicos y conectividad, los cables son altamente propensos a sufrir interrupciones que pueden ser muy costosas, tanto en lo humano como en lo económico.

De hecho, la Ley 21.172, conocida popularmente como "Chao Cables", fue promulgada en 2016 y ya otorga a los municipios atribuciones suficientes para impulsar el cambio. Luego de la emergencia, Subtel anunció el ingreso del reglamento a Contraloría. ¿Qué falta entonces? Al menos en lo que respecta a Internet, ya existen avances, con soluciones que no solo prescindan del cable -y con ello de todos los riesgos derivados de este formato- sino que también facilitan comunicaciones a altas velocidades, de forma inalámbrica, y permitiendo a los servicios críticos permanecer conectados pese a situaciones inesperadas, como caídas de árboles y postes, o cortes de fibra óptica.

En la medida que el cambio climático sigue causando estragos y trayendo a Chile episodios poco habituales, las ciudades del futuro debieran replantear la urbanización de sus servicios, y en la medida de lo posible evitar vías que no solo representen contaminación visual, sino que latentes riesgos a la integridad de transeúntes.

Desde las telecomunicaciones el cambio ya comenzó, y es vital continuar consolidando redes cada vez más resilientes.

*Victor Opazo Carvallo
Gerente General de Netine*

Envía tus opiniones y comentarios nos interesan | mail > diario@ladiscusion.cl

Inmigración y asilo

Señor Director:

Nuestro país tuvo una muy buena participación en los Juegos Olímpicos, destacan las medallas de oro y plata obtenidas por Francisca Crovetto y Yasmani Acosta Fernández respectivamente, y si bien ambos son unos excelentes deportistas, no todos conocen la historia de este último. Nació en Cuba, pero en abril del 2015, durante un Panamericano de lucha, desertó para quedarse en nuestro país. Escondido por un amigo chileno, se dedicó a ser guardia de seguridad hasta que en 2018 el congreso le otorgó la nacionalidad por gracia.

Pero no solo atletas buscan la libertad, es cosa de ver como nuestro país ha recibido una gran cantidad de inmigrantes provenientes de Venezuela. El problema es que la mayoría de esta inmigración ha sido irregular y descontrolada. Es hora de que las autoridades se pongan manos a la obra y logren dar respuesta mediante una migración controlada, pues Chile es y siempre ha sido el asilo contra la opresión.

*Tomás Ojeda Aravena
Fundación Para el Progreso*

Servicio público lastrado

Señor Director:

La situación originada con la desvinculación de la socióloga Isabel Amor de la dirección del Sernameg de Valdivia, a sólo dos días de haber asumido dicho cargo luego de pasar por un proceso de selección que se supone es técnico y no ideológico, pone al descubierto de la manera más palmaria los prejuicios e inclinaciones profundamente discriminatorias que caracterizan a los oligarcas de la izquierda. Primero, se dijo que el despido se debió a una pérdida de la confianza, después se ha sostenido que la causa es que ella no condenó los hechos por los cuales fue procesado y finalmente condenado su padre, en una causa de derechos humanos. Lo llamativo de la situación es que se cuestione a una persona por sus opiniones o bien por el hecho de abstenerse de expresarlas, con total prescindencia de su idoneidad para el desempeño del cargo, como también del proceso de selección al que tuvo que someterse.

Esto es lo más ajeno y extraño a una concepción del servicio público sobria, prescindente políticamente y centrada de verdad en la meritocracia, como debiera ser la tónica en una democracia seria. Muy por el contrario, el caso de la socióloga Amor pone dramáticamente en evidencia que las autoridades tienen una visión del Estado y del servicio público condicionada por su propia ideología y estrechamente ligada a sus redes de influencia, casi pueblerina; se comportan como si las instituciones públicas fuesen de su propiedad y colocan en ellas a sus amigos, socios o cercanos políticamente. Por esta vía, en estos años el aparato del Estado se ha sobrepoblado de operadores y agitadores que responden a los lineamientos de los partidos, o bien forman parte de la esfera de influencia de alguno de los opacos dirigentes feudales que atentan las instituciones y lastran el desarrollo del país.

*Gustavo Adolfo Cárdenas Ortega
Abogado*

Cuidado de niños, niñas y adolescentes

Señor Director:

En estos días se conoció la trágica noticia de la muerte de una pequeña lactante que se encontraba en una guardería irregular y hace unas semanas la situación de una diputada a quien se le impidió entrar a una sesión con su hija de 2 años. Ambos acontecimientos llaman a reflexionar sobre el cuidado de niños y niñas, que no solo es un deber de los padres, sino, además, de la sociedad. En efecto, la Ley 21.645, que permite conciliar la vida laboral y familiar, introdujo un nuevo principio al Código del Trabajo denominado corresponsabilidad social, que implica "la promoción en la sociedad de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, especialmente de las personas trabajadoras que ejercen labores de cuidado no remunerado, y el principio de protección a la maternidad y la paternidad" (artículo 1º del Código del Trabajo). Ambos principios tienen por objeto promover la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres, "buscando preservar tanto la salud y bienestar de los niños

y niñas, como el de sus progenitores y progenitoras".

Por tanto, frente a estos hechos tan lamentables, debemos preguntarnos qué estamos haciendo como sociedad por el cuidado de niños y niñas y por qué no somos capaces de encarar el desafío de la corresponsabilidad social.

*Dra. María Lorena Rossel
Académica investigadora Derecho UDLA*

La censura de redes sociales en Venezuela

Señor Director:

Desde los inicios de la revolución bolivariana, los principios goebbelianos -aquellas máximas creadas por el líder de la propaganda nazi Joseph Goebbels- han sido aplicadas por el actual gobierno en Venezuela. La más utilizada durante los últimos 25 años es el principio de simplificación, individualizando al adversario en un enemigo único mediante una línea histórica que va de los oligarcas y terratenientes del feudalismo a los opositores de la actualidad, cuando son en su mayoría clase media empobrecida y sectores populares precarizados.

Permanentemente, se recurre al principio de desfiguración de los hechos, convirtiendo cualquier acto, por pequeño que sea, en una amenaza grave. Bajo esta lógica se intervienen y suspenden redes sociales como X o Tik Tok. El principio de transposición es el que le permite cargar sobre el adversario los propios errores, denunciando un irrisorio golpe de estado que se orquestaría través de Internet y redes sociales, tratando así de victimizarse para luego arremeter. Mediante el método de contagio se reúne a diversos adversarios en una sola categoría, como los enemigos del pueblo o de la revolución, donde se encuentran desde activistas sociales, organizaciones de derechos humanos, periodistas, hasta plataformas tecnológicas. Todos estos argumentos están contruidos bajo el principio de vulgarización adaptados a un nivel mínimo de reflexión, pues se considera que las masas tienen una limitada capacidad de análisis.

*Nairbis Sibirian Díaz
Académica de Periodismo UDD*

